MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

"Desarrollo Local es Progreso Nacional"

DICTAMEN 23 /2015

Yatytay, 07 de Setiembre de 2.015

Señor:
Porf. Trinidad
Intendente Municipal
Distrito de Yatytay

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 16/2015 para **"REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID N° 298264.

A. , PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de YATYTAY.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 25 de Agosto del 2015

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad de Yatytay para el ejercicio fiscal 2015.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- NANCY ALONZO LOVERA,
- CONSTRUCTORA JOVENES UNIDOS JJG S.A.,
- LEONIDO CABRAL,
- HERMELINDA ARRUA LOPEZ
- ALCIDES CABRERA, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Casimiro Saturnino Cabrera, Asesor Jurídico de la Entidad Convocante y el Prof. José Inocente Pérez, Secretario Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **HERMELINDA ARRUA LÓPEZ**
- ✓ **DANIEL GOMEZ**
- ✓ **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A**
- ✓ **ARCADIO FARIÑA**

4- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Hermelinda Arrúa	Daniel Gómez	Const. Joven JJG S.A	Arcadio Fariña
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. Los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN:
El oferente **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.**, no acompañó con su oferta copia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda y considerando que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a la descalificación de su oferta conforme a los art.60 y 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 que rige las contrataciones públicas.----------

5- **AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:**
No se realizaron ajustes por errores aritméticos.----------

6. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

HERMELINDA ARRUA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO	92.000.000
PRECIO TOTAL	92.000.000

ARCADIO FARIÑA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO	92.227.172
PRECIO TOTAL	92.227.172

CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO	139.796.000
PRECIO TOTAL	139.796.000

DANIEL GOMEZ

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO	139.997.000
PRECIO TOTAL	139.997.000

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista a que la menor oferta, corresponde al oferente **HERELINDA ARRUA**, se analiza dicha oferta en detalles conforme lo dispone el art. 61 inc. 3° del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del PBC. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	HERMELINDA ARRUA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Listado de obras similares con referencia a la obra objeto del presente llamado	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple

7- JUSTIFICACIÓN:

En vista al cumplimiento de la oferta de **HERMELINDA ARRUA**, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, no se analizará otra oferta.----------

8- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **HERMELINDA ARRUA**----------

9- CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 16/15 **"REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO"**, al oferente **HERMELINDA ARRUA** con **C.I 2.962.783 RUC N° 2962783-4,** por el monto de **(Gs. 92.000.000) GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES.**----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Casimiro Saturnino Cabrera
Asesor jurídico Municipal

Prof. José Inocente Pérez
Secretario Municipal